



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2018070004107

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino: LUIS DE



Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por la Resolución S 201806238380 del 17 de agosto del 2018, aclarado por la Resolución S 2018060368411 del 15 de noviembre de 2018, expedidas por el Secretario de Educación de Antioquia, se clausuró el Centro Educativo Rural Bagre Medio sede principal y las sedes: Villa Severá, Bagre Medio, Bocas de la Zorra, Bocas del Rio Bagre, Campo Alegre, Caño La Tres, La Rebañita, las cuales fueron anexadas a la Institución Educativa Nancy Rocío García del Municipio de Zaragoza.

Dentro del proceso de reorganización de la planta de cargos docente y directivo docente oficial del municipio de Zaragoza, se identificó en la Institución Educativa Rural Nancy Rocío García sede Centro Educativo Rural Bagre Medio, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Primaria.

En tal sentido se expidió el Decreto No.2018070003572 del 15 de Noviembre de 2018, en el cual se trasladó la plaza Docente oficial en el municipio de Zaragoza, trasladando la plaza Numero 0589501-004 en el nivel de Básica Primaria de la Centro Educativo Rural Bagre Medio sede ERI Quebrada Peñol, observándose una imprecisión, debido a que el C.E.R. Bagre Medio se encuentra anexo a la Institución Educativa Rural Nancy Rocío García del mismo municipio, y no al Centro Educativo Rural Bagre Medio Sede principal como allí se dijo. El Profesional Universitario que realiza los registros en el aplicativo Humano, al realizar el registro del Docente **LUIS DEMETRIO SANTIS CORDERO**, observó el error debiéndose aclarar el acto administrativo, respecto a la sede.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo del No.2018070003572 del 15 de Noviembre de 2018, por el cual se trasladó la plaza Numero 0589501-004, para el Centro Educativo Rural Bagre Medio sede Principal, en el sentido que la plaza a va para la Institución Educativa Rural Nancy Rocio García sede Centro Educativo Rural Bagre Medio, del Municipio de Zaragoza en el nivel de Básica Primaria, y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo tercero No.2018070003572 del 15 de Noviembre de 2018, por el cual se trasladó el Señor **LUIS DEMETRIO SANTIS CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía N°78.036.271, en el sentido que va como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Nancy Rocio García sede Centro Educativo Rural Bagre Medio y viene como docente del Centro Educativo Rural Bagre Medio sede ERI Quebrada Peñol del municipio de Zaragoza; y no como allí se dijo.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No.2018070003572 del 15 de Noviembre de 2018 continuan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	<i>Beatriz Valencia Sierra</i>	12/12/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	13/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	12/12/18
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	13.12.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.